



Expediente n.º: 2788/2025

Procedimiento: Publicaciones. Bandos y Edictos

# BANDO

## CONTRA EL MALTRATO ANIMAL

Dª. María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HACE SABER

En base a la ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y en concreto en lo estipulado en los artículos 42.3 y 42.4 por el que **se prohíben “el abandono de gatos en las colonias, sea cual sea su procedencia, y la suelta de gatos en colonias distintas a la propia de origen”**, se comunica qué en el último mes se han hallado en las colonias felinas del municipio, numerosos gatos recién nacidos y de corta edad, abandonados en cajas y bolsas.



**Rogamos, el cese de toda práctica de maltrato contra los animales, así como el abandono de sus mascotas, en base a la normativa indicada. Gracias.**

El incumplimiento de estas obligaciones ocasionaran las sanciones correspondientes.

En Consuegra, firmado y sellado electrónicamente en la fecha que figura en el margen del presente.

LA ALCALDESA  
María Luisa Rodríguez García

